



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	31 DE AGOSTO DE 2018
Número:	34/2018
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a Manuela del Rosario Such
Sr. Interventor Accidental	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Manuela del Rosario Such

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2018.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: CALIDAD URBANA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE LA RED VIARIA DE NOVELDA”: APROBACIÓN DE OBRAS DE MEJORA

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Calidad Urbana de 17 de julio de 2018, en el que se expone lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Presentada la propuesta de Mejora por Registro de entrada los días 27 de junio y 11 de julio por el contratista PROMED CONSULTING, S.L.U.

Visto el informe de fecha 12 de julio de 2018, emitido por, Arquitecto Técnico Municipal.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de la siguiente mejora correspondiente a las obras de “Mejora de la red viaria de Novelda” de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones del contrato de obras:

Mejora 8: Asfaltado en Jaime II, Colón y Maestro Ramis

Con un presupuesto de ejecución material de 27.542,64 euros, importe incluido en la adjudicación de las obras no suponiendo mayor coste de las mismas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

ÚNICO URGENTE: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL “ASEGURAMIENTO GENERAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación del “Aseguramiento General de los distintos riesgos del Ayuntamiento de Novelda”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de junio de 2018, con un tipo máximo de licitación por importe de 87.500 euros, I.V.A. incluido, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1. Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial de la Administración: 30.000 euros
- Lote 2. Seguros de Daños Materiales: 29.000 euros
- Lote 3. Seguros de Accidentes Colectivos: 6.500 euros
- Lote 4. Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al Servicio de la Admón: 8.000 euros.
- Lote 5. Seguro de Flota de Automóviles: 14.000 euros

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 9 y 16 de julio de 2018.

1., en representación de FIATC MUTUA DE SEGUROS.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

2., en representación de AIG EUROPE LIMITED.
3., en representación de CHUBB EUROPEAN GROUP LIMITED.
4., en representación de GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
5., en representación de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
6., en representación de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Resultando que la mesa de contratación, en sesión celebrada el 30-08-2018, a la vista del informe emitido por la Correduría de Seguros de fecha 2 de agosto de 2018, concede las puntuaciones que a continuación se indican y propone a la Junta de Gobierno Local clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas y requerir a las ofertas que han obtenido la mayor puntuación, para que presente la documentación que se indica en la cláusula 21) del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

5.1. Lote 1. Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial	
Compañía	Puntuación Total
MAPFRE	60,00 Puntos

5.2. Lote 2. Seguro de Daños Materiales Compañía	
Compañía	Puntuación Total
GENERALI	92,53 Puntos

5.3. Lote 3. Seguro de Accidentes Colectivos Compañía	
Compañía	Puntuación Total
FIATC	69,50 Puntos
AXA	60,00 Puntos
GENERALI	53,02 Puntos

5.4. Lote 4. Seguro de Responsabilidad de Autoridades y Personal al servicio de la Administración. Compañía	
Compañía	Puntuación Total
AIG	100 Puntos
CHUBB	14,98 Puntos

5.5. Lote 5. Flota de Automóviles Compañía	
Compañía	Puntuación Total
MAPFRE	75 Puntos

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente basado en la puntuación obtenida, de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 30 de agosto de 2018, a la vista del informe obrante en el expediente, las proposiciones presentadas de la siguiente manera:

5.1. Lote 1. Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial	
Compañía	Puntuación Total
MAPFRE	60,00 Puntos

5.2. Lote 2. Seguro de Daños Materiales Compañía	
Compañía	Puntuación Total
GENERALI	92,53 Puntos

5.3. Lote 3. Seguro de Accidentes Colectivos Compañía	
Compañía	Puntuación Total
FIATC	69,50 Puntos
AXA	60,00 Puntos
GENERALI	53,02 Puntos

5.4. Lote 4. Seguro de Responsabilidad de Autoridades y Personal al servicio de la Administración. Compañía	
Compañía	Puntuación Total
AIG	100 Puntos
CHUBB	14,98 Puntos

5.5. Lote 5. Flota de Automóviles Compañía	
Compañía	Puntuación Total
MAPFRE	75 Puntos

TERCERO.- Requerir a los siguientes licitadores para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción de este acuerdo, presente la documentación que se indica en la cláusula 21) del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares:

1., en representación de FIATC MUTUA DE SEGUROS. (lote 3)
2., en representación de AIG EUROPE LIMITED. (lote 4).
3., en representación de GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. (lote 2).
4., en representación de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (lote 1 y 5).

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Las Obligaciones Tributarias y Sociales, se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente (Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social), excepto la referida al Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya acreditación se efectuará mediante la presentación del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo el impuesto, completado con una declaración



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

responsable de no haberse dado de bajo en la matricula del citado impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a mencionados, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable. Estas circunstancias también se podrán acreditar conforme a lo establecido en los artículos. 13 (obligaciones tributarias) y 14 (obligaciones sociales) del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Además, se deberá aportar también, certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con esta Administración Local, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo anterior.

- Garantía definitiva: Se acreditará la constitución de la garantía definida por el importe del 5 % del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el valor añadido, conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se expresa en el presente pliego.
- La documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia del empresario, que se indica en la cláusula correspondiente del presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Directora del contrato,, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9.25 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

Manuela del Rosario Such